

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

M I R A N D O A L A V I D A

POR J. SALVADOR ARTIGA

UN ALTO

Con el título de «Contestando a un artículo» viene D. M. Villaseñor a oponerse a la doctrina que sustentamos nosotros en una crónica inserta en este mismo periódico en pro de la Escuela única.

Esperábamos la réplica. Era natural que, en nombre de los intereses creados, viniera alguien a impugnar nuestros puntos de vista, si bien el Sr. Villaseñor—con todos los respetos que nos merece—no ha llegado a convencernos, como seguramente no ha convencido a la mayoría de los lectores de esta hospitalaria revista.

Ahora, puestos en el caso de tener que afirmar aquella nuestra posición, manifestamos:

1.º El peligro de las enseñanzas tendenciosas es más probable en las Escuelas privadas que en las nacionales, porque éstas tienen una inspección más constante y más directa que aquéllas. El Maestro nacional, pagado con fondos del Estado, ha contraído un compromiso con éste, y por mandato de una obligación más estrecha ha de producir un servicio que no vaya en contra de las leyes establecidas y del espíritu que las informa.

2.º Apasionadamente, nuestro impugnador, dice que damos «la impresión de desconocer los derechos que tienen los padres de familia en la educación de sus hijos», por el delito de defender una cuestión de pedagogía social que no es del agrado suyo, como no lo es de cuantos como él viven el empeño de conservar un *statu quo* que se aviene bien con su conveniencia. Pero ¿creerá don M. Villaseñor que vamos solos al proclamar

las ventajas de la Escuela única? Como botón de muestra bastará le advertimos que en Francia, una personalidad de tanto relieve político como Mr. Herriot, es actualmente un formidable paladín de la bella causa, implantada ya en principio; además, asómese a la Historia y hallará en el decir de algunos de los célebres pensadores de otros tiempos como una especie de anticipo de lo que, al ser calificado de «utopía», se ofrece una marca de resistencia al progreso. Y véase también el hecho de que en septiembre de 1925 se reunieron en la capital de Albacete los Maestros nacionales de la Federación de Levante, integrada por cinco provincias, con la circunstancia de que en tal Asamblea se debatieron una serie de temas alrededor todos de la Escuela única, elevándose después en conclusiones a la Superioridad una declaración conforme toda ella con la prédica que nosotros hemos traído aquí, declaración que luego llevaron en loa desde la prensa escritores de tanta monta como Antonio Zozaya y Luis de Zulueta.

3.º Si la enseñanza, según un viejo precepto legislativo, ha de ser obligatoria y gratuita, es indudable que al Estado compete tan alta función y que *no puede* confiarse al empeño de los partidismos en boga menoscabando una armonía que ha de ser fruto de una subordinación total de todos al Poder público. El Estado, como entidad superior que impone tributos y regula los derechos ciudadanos, tiene como principal deber suyo el de procurar la formación espiritual y física del pueblo para que éste logre la ventura racionado de virtudes y de ciencia. De ahí que el derecho natural de los padres a la educación de sus hijos es cosa que ha de su-

peditarse a una ley general, formal y precisa, para que el carácter nacional responda a un tipo de normas que no admite ni distracciones ni caprichos y ni abandonos por parte de nadie.

4.º Se nos dice que «los contactos prematuros tan frecuentes, tan prolongados, tan diversos como existen en la Escuela única, donde han de asistir niños de formación y de origen tan vario, no hacen más que marchitar ciertas delicadezas morales que habían florecido al abrigo de ciertos hogares, y engendrar envidias sociales y odios precoces en vez de realizar la obra de verdadera fraternidad que se dice persigue la Escuela única».

Es una lástima que el articulista a que nos venimos refiriendo no haya precisado en qué clase de hogares florecen «ciertas delicadezas morales» que han de marchitarse en la Escuela única por «los contactos» que él teme. Por más que es de suponer que endilga el piropo a los niños de las casas acomodadas, que no quiere en relación frecuente y prolongada con los de pobre procedencia, cuando en los hogares de éstos se da en «abrigo» la humildad y en abundancia la flor cordial del amor al trabajo, prendas a distancia muchas veces de los que viven una vida muelle y toda ella de color rosa.

La Escuela única no provocará, no, «envidias sociales y odios precoces». Y lo reconoce el Sr. Villaseñor cuando él mismo afirma que «una prueba de esto es que entre niños de distinta posición social, pero que la educación haya sido sensiblemente igual, no existen esas diferencias de clases».

Que se traten y se conozcan los niños, sin tener en cuenta el linaje de cada uno y en juego de las mismas risas y de las mismas enseñanzas; que entre ellos, sí, se produzca la energía del afecto para que el afecto los funda en gracia y lo ganen las costumbres.

5.º Si bien la implantación de la Escuela única reclamaría una mayor cantidad en el Presupuesto nacional, no sería ello obstáculo suficiente para malograr la empresa, pues el Estado, que está en el caso de procurar la mejor educación de todos los ciudadanos que le pertenecen, salvaría el paso, sobrado de recursos para ello, y seguro de que toda cantidad invertida con tal fin va al fuero del bien público que únicamente se robustecerá más y más por la acción consoladora del saber, y

6.º Digamos—por creerlo oportuno—que no tenemos enemiga alguna a la enseñanza privada y que, además, conocemos muchos Maestros particulares de meritorias condiciones a quienes no había de serles difícil el tránsito a las Escuelas nacionales mediante las pruebas de suficiencia al uso. Nuestra actitud, bien definida, no va contra nadie: significa tan sólo la adhesión a una nueva pedagógica que la razón ampara y que será realidad más o menos pronto porque con ella se dará una satisfacción a la Igualdad y por ella, sí, ha de caminarse a la ventura que nos haga a todos más hermanos.

Ahora, ciertamente vale que mientras tanto, unos y otros, eduquemos en «cristiano» a las juventudes, cara a la verdad siempre y cancioneros del bien.

VICTORIA (Libro para niñas)

por

MARIA DEL PILAR OÑATE

VICTORIA es una muchacha que al ingresar en la Escuela, ya mayorcita, cuenta a su madre los hechos más salientes de su curso escolar. Esta correspondencia, con las respuestas de la madre, llenas de ternura y de útiles consejos, forman este libro. Las 136 páginas están ilustradas con 50 grabados.

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

Los Maestros y la Psicología pedagógica experimental

Con gran satisfacción veo que aparecen frecuentemente algunos artículos en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, sobre temas de Psicología pedagógica.

El alto interés que estos estudios ofrecen, la importancia que para el Maestro, el pedagogo práctico, tiene las bellas cuestiones que plantea esta nueva ciencia, no pueden menos de reflejarse como un eco en un periódico, verdadera antena de las aspiraciones, sentires e ideas de la activa y estudiosa clase docente española.

En mi modesto sentir, un buen Maestro ha de ser buen psicólogo. Ningún artista puede producir una obra acabada y perfecta si desconoce la materia que tiene que manejar. El Maestro es el forjador, el escultor, el moldeador del alma del niño. He aquí por qué el estudio de la psicología infantil debe ser para todo buen Maestro su preocupación primordial y más importante.

Todos reconocen, sin embargo, la insuficiente preparación del Maestro para estas nuevas cuestiones. Se dice que las Escuelas Normales han hecho y hacen muy poco para infundirle esta preparación. Pero la realidad dice que no se puede acusar de incuria y abandono a las Escuelas Normales en este asunto. El culto Profesorado que las forma hace todo lo que puede, y aún más que puede, por llevar a estos Centros de formación del Magisterio las corrientes más modernas y positivas de la ciencia de nuestros tiempos. Lo que sucede es que dos cursos de una asignatura tan compleja como la Pedagogía, en cuyo programa se incluyen nociones de Lógica, Psicología general, Organización escolar, Higiene, Metodología, etcétera, etc., no son suficientes ni siquiera para la más elemental iniciación de los alumnos en tan importante materia.

En nuestra España, patria de psicólogos tan eximios como Lull, Vives, Suárez, Losada, Balmes (en cuyas obras se pueden encontrar muchas observaciones y principios de la más moderna ciencia experimental), contamos hoy con notables especialistas y con Centros y laboratorios que están a la altura de su misión y que responden a los más prácticos y aprovechables adelantos del extranjero. Además, muchos Inspectores, Profesores de Normales y Maestros españoles, según revelan las publicaciones profesionales *Revista de Pedagogía*, *Revista de las Escuelas Normales* y EL MAGISTERIO ESPAÑOL, se interesan, conocen y dominan estas materias. Algunos, por su conocimiento de varios idiomas extranjeros, están al corriente de los trabajos más importantes realizados en todos los países.

¿Por qué, pues, no aunar los esfuerzos aislados para una obra común de trabajo y de capacitación, que se traduciría en importante cosecha de ópimos frutos para nuestra práctica profesional?

Es mucho lo que se podría hacer: publicación de Revistas y Monografías sobre temas psicológicos; organización de conferencias, cursillos, encuestas; colaboración con los laboratorios de investigación, con los Centros de Protección a la Infancia y de Orientación profesional, Escuelas de Anormales, etc., etcétera. Una obra, en fin, que reuniera los trabajos dispersos, que recogiera iniciativas, estimulara esfuerzos, activara estudios y aplicara sus importantes conclusiones prácticas a la obra diaria de la Escuela.

Todos los amantes de estos estudios, Inspectores, Profesores y Maestros, tienen la palabra.

DOMINGO TIRADO BENEDI

Maestro nacional de Cubillejo de Lara (Burgos)

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Contestación: (a un aficionado).—Varios son los circuitos de radio que se han lanzado al comercio; pero en este asunto, más que en otros, hay que decidirse por los preferidos. Yo tomé afición desde que el *Anuario de la Escuela* de 1924 a 1925 lo trató con bastante sencillez. Después leí algunos libros, entre ellos, *Radiotelefonía*, de Matías Balsera; y *Radio Recepción y Esquemas y Constrúyase su aparato*, de Agustín Riu. Además, este señor es Director de la revista mensual *Radio Técnica*, Barcelona (Sarriá), y acaba de publicar la obra *Radio Experimentador*. También soy lector de otras revistas.

Tanto en aquéllos como en éstas, se explica claramente los principios de los circuitos, designados con los nombres de Neutrodino, Superheterodino, etc., etc., cosa que aquí sería escaso el lugar para satisfacer al interrogante.

Tengo construido un Superheterodino de siete válvulas, para un amigo, con antena de cuadro y sin toma de tierra. Funciona con altavoz y da bastante potencia; pero ahora lo he adaptado a antena aérea y lo hacen funcionar desde las once de la mañana en adelante, con tal potencia, que se oye desde muchos metros de distancia, aun no siendo el altavoz de primera calidad.

También he construido uno de dos lámparas y galena, y otro de tres lámparas. A éste le estoy adaptando el detector de galena al mismo tiempo que la válvula detectora, y por las pruebas que tengo hechas, me parece que resultará muy excelente.

Ya he oído casi todas las estaciones europeas con una pureza sin igual.

Yo aconsejo a mi compañero que, después de haber leído dichas obras y revistas, tenga mucha paciencia y constancia y elija materiales buenos; pues yo ahora trabajo con restos, ya que circunstancias económicas no me permiten otra cosa, y experimento las ventajas que tiene un material excelente.

No deje de estudiar las características de las lámparas, que de su selección depende muchas veces el éxito.

Aparte de la calidad, está también la sujeción, en un todo, a los esquemas, pues de la posición o el lugar de un elemento depende oír o no.

Antes de lanzarse a construir uno, observe alguno que funcione ya.

Así podrá llegar, no sólo a construirse el aparato, sino hasta los accesorios.

El que suscribe tiene construido el alimentador por la corriente industrial en alta; el rectificador para cargar los acumuladores y pilas, con ventajas para la seguridad de ser radioescucha.

Por último, si pretendiera comprarlo hecho, elija el Superheterodino, a ser posible con juego de transformadores Branston, después el Neutrodino, de cinco lámparas; siguen los de cuatro; entre los muchos está el «Browning Drake» perfeccionado; siguen los de tres lámparas, especialmente los regenerativos, pero de manejo por un aficionado; por último, los galena, para cortas distancias.

Claro está que el primero vale más pesetas, pero es de una seguridad absoluta, no superada aún por ningún otro.

Me ofrezco a facilitar medios para adquirirlo desde esta villa de Lucena del Cid.—
Marcial Alcón.

LIBROS Y REVISTAS

Historia y Geografía popular de América, especialmente de la Española, por D. Eugenio García y Barbarin. Edición ilustrada. Dalmau Carlos, Pla, Gerona.

Es frecuente oír lamentarse entre nosotros del escaso conocimiento que se tiene de la Geografía e Historia de América, de aquella América por nosotros descubierta y conquistada, a pesar de la grande emigración que de España se ha hecho, y se hace, a aquellas Repúblicas. El nuevo libro del señor García Barbarin responde a esa necesidad, que en la nueva generación se siente, de conocer con más fundamento aquellas naciones americanas, donde se habla nuestro propio idioma y donde las relaciones comerciales se van intensificando cada día, y han de intensificarse más, sin duda, en lo porvenir.

En el libro se encuentra una descripción general de América, una sucinta historia de los pueblos de aquel continente, antes y después del descubrimiento, y un tratado especial de cada una de las Repúblicas en que actualmente se encuentra dividido el territorio.

Finalmente se dedica un capítulo a tratar del desarrollo de la civilización en la América española, mencionando a sus hombres más ilustres. El libro va ilustrado con multitud de vistas y retratos.

CURSILLO DE SERICICULTURA EN MURCIA

Durante la pasada semana se ha celebrado en Murcia el anunciado cursillo en la Escuela Superior Sericícola, que con tanto acierto rige el competente ingeniero señor González Marín.

Aunque sólo sea *grosso modo*, vamos a dar una ligera idea de los actos del cursillo para que de él tengan conocimiento nuestros lectores.

SESIÓN PREPARATORIA

Se celebró en la graduada «Cierva-Peña-fiel», y en ella se demostró la satisfacción que la Inspección y Magisterio murciano sentían por poder convivir con sus compañeros de toda España.

Hicieron uso de la palabra el Inspector-Jefe Sr. Cazaña, para saludar a los forasteros, y el Sr. Nogués, como Director del cursillo, para exponer el plan a desarrollar.

SESIÓN DE APERTURA

En la estación sericícola, y bajo un precioso emparrado, comienza el acto, al que asisten todas las autoridades civiles, militares, eclesiásticas y académicas, presidiendo el Director general Sr. Suárez Somonte.

El Ingeniero Director se congratula de que se intensifique esta clase de riqueza y de que sean los Maestros los encargados de transmitir estas enseñanzas al pueblo.

El Sr. Nogués expone la importancia y necesidad de que la mujer intervenga en los derivados agrícolas, y se muestra partidario de que se la prepare en el sentido de ahorrar tiempo en las faenas agrícolas para dedicarse a estas otras cosas de práctica utilidad.

D. Isidoro La Cierva habla de la necesidad

de fomentar los cotos sericícolas en las Escuelas, y hace historia de lo que esta industria representa y ha representado para Murcia.

El Gobernador civil saluda a los Asambleístas, y, por último, habla el Suárez Somonte para recoger y glosar las palabras de todos los oradores, encarecer la importancia de estos cursillos y cantar un precioso himno a la Virgen de la Fuensanta, a la que había visitado poco antes en compañía de los cursillistas.

LAS LECCIONES

Han estado a cargo del ilustre Ingeniero Sr. Fernández Pintado, estudiándose todo lo que puede interesar en la industria de moreras; desde la siembra de las moreras y su cultivo racional y científico hasta el tejido y venta de la seda, pasando, como es natural, por todas las operaciones empleadas en la crianza del gusano.

SESIÓN DE CLAUSURA

Fué también un acto de mucha solemnidad, siendo presidido por el Subcomisario regio de la Seda, Sr. Díez de Revenga, y hablando los señores González Marín y Nogués.

Como remate del cursillo se enviaron telegramas al Rey, al Ministro de Instrucción pública y al Director general.

OBSEQUIOS A LOS CURSILLISTAS

Terminamos estas cuartillas poniendo de manifiesto que los Maestros murcianos se desvivieron en atenciones a los forasteros, obsequiándolos a cada momento y sobresañando en un lunch y una velada literario-musical en el Círculo de Bellas Artes.

RECITACIONES ESCOLARES

por DON EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR, 1,50 PESETAS

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Confederación Nacional de Maestros

En el cambio de impresiones habido entre los confederados que se encuentran en estos días en Madrid, con motivo de las oposiciones restringidas y de la Asamblea Pedagógica, han acordado hacer público:

1.º Que el considerable número de Maestros que el día 21 del presente mes empezaron los ejercicios de las oposiciones restringidas para aumento de sueldo ha venido a demostrar que el Magisterio tiene capacidad suficiente para acudir a cuantas pruebas puedan exigírsele.

2.º Que al mismo tiempo eso demuestra también la difícil situación que el Magisterio atraviesa, puesto que las últimas categorías, con la desproporcionalidad existente en el Escalafón, necesitan cuarenta y siete años para ascender solamente 500 pesetas desde el sueldo de entrada.

3.º Que se ratifican en el acuerdo de la Confederación Nacional de Maestros contrario a la existencia de esas oposiciones restringidas para el ascenso, acuerdo que tomó también, no hace mucho, la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

4.º Que sin perjuicio de que se unifiquen lo antes posible los dos Escalafones del Magisterio, aspiración suprema y unánime de la clase, se proponga a la Comisión Ejecutiva que gestione de la Superioridad el que se concedan al segundo Escalafón las resultas de 3.000 pesetas de las actuales oposiciones restringidas; y

5.º Que se testimonie a dicha Comisión Ejecutiva la complacencia con que se ven sus activas gestiones en pro de la Escuela, del Niño y del Maestro, estando dispuestos siempre a prestarle su más entusiasta cooperación hasta el triunfo de la justicia que defiende.



Colunga-Carvia.—Acuerdos tomados en la última Junta general:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Discrepando el criterio de los asociados en lo que se refiere a socorros mutuos provinciales y de partido, se acordó enviar una instancia al Ilmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, rogándole dicte una disposición en la que se establezca el descuento

obligatorio de diez céntimos a todos los Maestros nacionales por cada defunción que haya, y que dichas sumas de 3.300 ó 3.200 pesetas sean entregadas por los Habilitados de los partidos a que pertenezcan la viuda o huérfanos del causante, dentro del mes de su fallecimiento.

3.º Presentar un oficio al Sr. Habilitado firmado por todos los socios, proponiendo la rebaja del premio de habilitación.

4.º Adherirse al homenaje que se tributa al notable escritor y periodista D. Luis Bello por su campaña en pro del niño, de la Escuela y del Maestro.

5.º Dar las gracias a la Comisión organizadora del homenaje del Magisterio asturiano a los «Americanos», por haber dedicado el sobrante a la colonia escolar de Isla (Colunga).

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.—El Presidente, *Avelino Riesco*.



Escalona (Toledo).—Se convoca a Junta general ordinaria para, entre otros asuntos de gran interés y trascendencia, renovar la Junta directiva de la Asociación, conforme al artículo 3.º de nuestro Reglamento, cuya reunión se celebrará el 13 de mayo, a las diez de su mañana en el local de la Escuela de niños de Escalona.

Se ruega muy encarecidamente a los que no puedan asistir manden oficio indicando la candidatura que proponen para los diferentes cargos, oficio que debe quedar en poder de esta presidencia antes del 10 del mismo mes.

Se suplica la mayor asistencia, esperando veros a todos en ese día vuestro compañero *Ernesto Pérez*.



A las Asociaciones.—Identificados, como suponemos lo estarán todos los compañeros con la idea expuesta en *El Sol* por el escritor Sr. Madariaga, rogamos a las Directivas de la Nacional, Confederación, Asociación de Maestros de la Unión General de Trabajadores y Maestros Católicos, supliquen a los Poderes públicos el nombramiento de Inspector honorario de Primera enseñanza para D. Luis Bello.—*Graciano S. Calle, Sixto Alonso, Francisco Rivero, Alejandro Jiménez, Cástor de la Calle, Jesús Conde* Maestros nacionales de Valderredible (Santander).

DE EDUCACION MORAL

CÓMO COMBATIREMOS LA COSTUMBRE DE MENTIR EN LOS NIÑOS

I. Importancia de la sinceridad:

Se sabe que la educación de los niños es, ante todo, obra de dirección; pero es preciso dirigir a los niños con conocimiento de causa; es preciso conocerles, y, si disimulan, si son hipócritas y mentirosos, la dificultad en conocerles bien llega a ser extremadamente grande.

II. Lo que hay que hacer *siempre*:

a) Dar ejemplo de franqueza: Tanto en palabras como en actos; esto es cosa elemental, es condición «sine qua non» de la franqueza de los niños.

b) Castigar los embustes: Y castigarlos muy severamente las primeras veces.

c) Reprobar duramente la mentira: Demostrar la bajeza o la maldad, cada vez que el niño se encuentre ante ella.

d) Exaltar la franqueza valerosa: Cuando el niño sea autor o testigo de ella.

e) Conceder al niño el beneficio de la verdad, siempre que no se tenga la posibilidad de comprobar lo que nos diga: Este procedimiento le eleva ante sus ojos, dándole una alta idea de la virtud de la franqueza.

f) Darse cuenta, antes de incomodarse, de la culpabilidad de los niños: Lo contrario a la verdad, ¿es mentira, es ignorancia o es confusión en el espíritu de los pequeñuelos entre realidad y ensueño?

g) Hacer que el niño adquiera tacto: «La franqueza, ha dicho con justicia Porto Riche, es un revólver que no hay que descargar ante las barbas de los transeuntes».

III. Lo que no hay que hacer *nunca*:

a) Dar ejemplo de mentir: De hipocresía y mentira, hasta aquellos embustes llamados

«mentiras convencionales o corteses»; no emplear «astucias» en interés del niño.

b) Colocar al niño en la alternativa de mentir en provecho propio: Por eso, no hay que emplear excesiva severidad.

c) Dejar suponer al niño que pudiera mentir: Eso equivaldría a prepararle para que mintiese.

d) Abusar de la credulidad del niño o ridiculizarla: Entonces, el niño aprendería el medio de no ser engañado ni ridiculizado.

e) Alabar la inteligencia del niño que ha sabido, con habilidad, pero gracias a la mentira, salir de un mal paso o engañar a un compañero: «Hay padres que son tan imbéciles, que consideran una gracia que su hijo «tome el pelo» a algún compañero por medio de alguna deslealtad o engaño. Esas son las verdaderas semillas de... la traición». (Montaigne).

f) Arrancar la confesión de una falta con la promesa del perdón: Promesa que se cumple o no se cumple luego; esto es desastroso.

g) Animar a los niños a mentir: Este consejo no es inútil; algunos padres recomiendan expresamente a sus hijos mentan en ciertas circunstancias.

IV. Lo que hay que hacer *algunas veces*:

a) Mostrar las consecuencias de los embustes: Educación moral y religiosa.

b) Recompensar la franqueza: Perdonar, por ejemplo, una falta confesada, pero no elevar a sistema este procedimiento.

c) Abstenerse de preguntar a un niño culpable de ciertas faltas; Que le repugne muchísimo confesar.

J. RENAULT

Inspector de Primera enseñanza
en Bélgica

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

ABRIL 23.—Real orden nombrando a don Santiago Candendo López Profesor de Lengua francesa del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Burgos.

—Otra autorizando al Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, D. Antonio Ballesteros y Beretta, para ausentarse de su Cátedra desde el día 15 de junio próximo a fines de septiembre del presente año, para ampliar estudios en el extranjero.

—Otra declarando con derecho a actuar en las oposiciones restringidas a sueldos del Magisterio de 4.000 pesetas a D. Benjamín Ribelles Roig, Maestro de Cruz Cubierta (Valencia).



23 ABRIL.—O.—MAESTROS PARA ESCUELAS DE PÓSITOS MARÍTIMOS.—No habiéndose consignado, por omisión de copia, en la Real orden de 2 de los corrientes, publicada en la *Gaceta* del 10 del actual mes, la forma en que han de solicitar los Maestros de las Escuelas nacionales que deseen tomar parte en el grupo B del curso de comprobación de aptitudes de los Maestros para la enseñanza especial de orientación marítima, a que se refiere dicha Real orden,

Esta Dirección general hace público, para conocimiento de los Maestros a quienes pueda interesar, que los que soliciten ser incluidos en el grupo B del citado curso, deben solicitarlo por instancia acompañada de la hoja de servicios únicamente, entendiéndose que el plazo de veinte días para solicitar, a que se refiere la mencionada Real orden, se entenderá para los de dicho grupo B, a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.—(*Gaceta* 24 abril.)



ESCUELAS VACANTES

Alicante, Ayunt. de ídem, Sección práctica graduada para Maestro; 52.832 habitantes.

Alicante, Ayunt. de ídem, Sección práctica graduada para Maestra; 52.832 habitantes.

Alicante, Ayunt. de ídem, Sección graduada «Joaquín Costa», párvulos, para Maestra; 52.832 habitantes.

Alicante, Ayunt. de ídem, Dirección graduada Altamira, para Maestra; 52.832 habitantes.

Alicante, Ayunt. de ídem, Sección graduada Altamira, para Maestra; 52.832 habitantes.

Alicante, Ayunt. de ídem, Sección graduada Altamira, para Maestra, 52.832 habitantes.

San Vicente del Raspeig; con Ayunt. de 3.808 h.: unitaria núm. 3, para Maestro. (Partido de Alicante, a 5 km.; est. propia; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los domingos.)

San Vicente del Raspeig, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria núm. 4, para Maestro, 3.808 habitantes.

San Vicente del Raspeig, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria núm. 2 para Maestra; 3.808 habitantes.

San Vicente del Raspeig, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria núm. 3, para Maestra; 3.808 habitantes.

San Vicente del Raspeig, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria núm. 4, para Maestra; 3.808 habitantes.

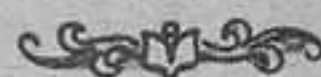
Pueblo Nuevo, de 9.233 h.; Ayunt. de Villajoyosa; unitaria, para Maestro. (Part. de Villajoyosa; est. de Villajoyosa.)

Pueblo Nuevo, Ayunt. de Villajoyosa; Escuela unitaria, para Maestra; 9.233 habitantes.

Todos las Escuelas anteriores son de nueva creación, en virtud de Reales órdenes de 8 de marzo de 1928.

Benimantell, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria, para Maestra; 1.019 habitantes; vacante por excedencia en 31 de enero de 1928.

Nota.—Los Maestros y Maestras que aspiren a las Secciones de las Escuelas prácticas graduadas y a la Sección de párvulos graduada «Joaquín Costa», no podrán exceder de sesenta años de edad, según determina el Real decreto de 25 de agosto de 1926; reservándose al concurso-oposición, en virtud de tal disposición, una plaza de Maestro de Sección de cada una de las Escuelas prácticas graduadas, que por tal motivo no figuran en la presente relación de vacantes.—(*Gaceta* 24 abril.)



DEL MINISTERIO NECROLOGIA

Primera enseñanza. — Se admiten renunciaciones del cargo de Maestra sustituta de la Escuela de Fias a doña Manuela Esteban Muñoz, y de la de Quintano (Huesca) a don Francisco Vicente Giner.

—Se concede licencia por enfermedad por treinta días y con todo el sueldo, a las Maestras doña Carmen Fernández Gómez, de Villanueva de Caimpeón (Zamora); de Malcocinado (Badajoz), a doña Julia Vega Molina; de Manzanilla (Huelva), a D. José Pérez; de Isla-Cristina (Huelva), a D. José Torcello Andrade; de Ortigueira (Coruña), a doña Rita Salgueiro Carballo; de Yecla (Murcia) a doña Rosalía Sánchez Benavente; de Lazcano (Guipúzcoa), a doña Angela Ruiz Ollalla; de Villar (Pontevedra), a doña Elisa Mauricio Santos; de Borines (Oviedo), a D. Ismael de la Llana Tiego; de Zurza de Alanje (Badajoz), a doña Luisa Lillo de Moya; de Arcentalls (Vizcaya), a D. Honorio Hernán Ortiz; de Cistierna (León), a doña Petra Gil de Castro; de Outeiro (Coruña), a D. Pedro Bernal Guerrero.

De cuarenta días: a doña María Álvarez González, Maestra de Cabrera de Almansa (León); a doña Carolina Murciano Verdugo, de Yunquera (Málaga); a doña María Pura Calvo Borreguero, de Cáceres; a doña María Milagros Vázquez Álvarez, de Aquino (Oviedo); a doña María Piedad Roig Serradel, de Jorbe (Barcelona); a doña María Mateos Maderal, de La Coruña; a doña María Muñoz Rincón, del Puerto de Santa María (Cádiz); a doña Ceferina Spiña Echevarría, de Lezana (Vizcaya); a doña Asunción Hernández Calvo, de Peláez García (León); a doña María de los Angeles Gimeno Roig, de Berbotto (Valencia).

De tres meses: a doña Petra Bañares Sánchez, de Tobid (Zaragoza); a D. Francisco Pastor Romeu, de La Mata (Huesca); a don Tomás Gallego García, de Allendeita (Murcia), y a D. Rafael Morondo Urra, de Pitaira (Orense).

—Se concede permiso para oposiciones al Maestro de Cabañas de Alista (Zamora), D. Salvador Cillan Hernández.

Ha fallecido:

El Maestro jubilado D. Cándido de Francisco Sánchez, apreciado amigo nuestro y padre de D. Francisco, Inspector jefe de Primera enseñanza de Huesca, a quien enviamos sentido pésame.

El niño Pedrito Rojas del Amo, hijo del Maestro de Madrid, D. Felipe R. de Rojas Herranz, nuestro querido amigo, a quien acompañamos en su pena.

En Madrid, la Srta. Carmen Limiñana Ramos, sobrina de aquella insigne Maestra que se llamó Carmen Ramos Martín.

En Perales de Tajuña, a los ochenta y dos años de edad, D. Pedro Sanz Mesonero, Maestro jubilado, esposo de doña María Jadrake y padre de D. Zacarías, ambos Maestros nacionales.

A los veinte años de edad, un hijo de nuestros estimados compañeros D. Arturo Blasco y doña Pascasia Echagüa, Maestros nacionales de Barcelona.

Doña Angela Butista Rodríguez, Maestra jubilada, y doña Marta Ortiz, madre y hermana, respectivamente, de D. Abraham, Maestro nacional de Puebla del Príncipe.

En Lucena, la Maestra nacional doña Magdalena Islán.

Doña Magdalena Pérez, Maestra muy acreditada de Calatayud (Zaragoza).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

LECTURAS BIBLICAS

POR

DON EZEQUIEL SOLANA

Narraciones sobre la Historia Santa, dispuestas para lectura en las Escuelas. Ilustradas con 60 grabados. Un tomo de 104 páginas

EJEMPLAR, UNA PESETA

PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 1928

DESIGNACION DE LOS GASTOS

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	1.993,64
Madrid.—Al Habilitado de San Martín de Valdeiglesias, por las diferencias de sueldo de doña Teresa Santurde.....	470,00
Oviedo.—Al ídem de Oviedo, por las ídem id. del Maestro D. Jacinto Peláez González.....	44,30
Pontevedra.—Al ídem de Cambados, por las ídem id. de D. José Villanueva Rivas y D. Baldomero Piñeiro Pena.....	557,48
Idem.—Al ídem de Estrada, por las ídem id. de D. Ramón Balastero Curiel.....	4,0,00
Idem.—Al ídem de Pontevedra, por las ídem id. de enero a marzo de 1922 de don Serafín Blanco Pazos, D. José Rodríguez Domínguez y D. César Gil Varela....	220,66
Idem.—Al ídem de Tuy, por las ídem id. de D. Ramón Cernadas Buján.....	99,22
Idem.—Al ídem de Vigo, por las ídem id. de noviembre a marzo de 1922 de don José Manuel Blazquez Senra.....	25,00
Tarragona.—Al ídem de Falset, por las ídem id. de doña Mercedes Prunera Sadó.	470,00
	<u>4.350,30</u>
Per Real orden de 30 noviembre 1927 se reconocen e incluyen las partidas siguientes:	
Avila.—A D. Francisco González y González, Maestro de Bernúy-Salinero, por los haberes que le adeudan por los ejercicios de 1923-24, 1924-25 y 1925-26.....	2.830,40
Gerona.—A doña Petronila Galverán Juillanto, Maestra de Ogassa, por diferencias de sueldo de los ídem de 1920-21 a 1926.....	2.809,72
Idem.—A doña Carolina Ferrusola Estartús, ídem de Ruidellots, por ídem id. de los id. id.....	2.859,72
Guipúzcoa.—A los herederos de la Maestra que fué de Eibar doña Aurora Nicasia López Sánchez, por haberes que dejó devengados en diciembre de 1926.....	277,78
Pontevedra.—A D. Manuel Marras Pereiro, Maestro de Puenteareas, por los haberes que se le adeudan del ejercicio semestral de 1926.....	329,00
Valencia.—A los herederos de D. Domingo Hernández Falomir, Maestro que fué de la Escuela de Genovés, por diferencias de sueldo que dejó devengados por los ejercicios de 1920-21, 1921-22 y 1923-24.....	1.111,11
	<u>10.217,73</u>
Por Real orden de 30 noviembre 1927 se reconocen e incluyen las partidas siguientes:	
Alicante.—A los herederos de D. Francisco Sala Pedraza, por las diferencias de sueldo correspondientes al ejercicio de 1923-24.....	939,96
Idem.—Al Habilitado del partido de Elche, por las ídem id. de D. Miguel Aguilar Mazón.....	470,04
Badajoz.—Al ídem de Badajoz, por las ídem id. de 1.º de abril a 30 de junio de 1922 de D. Ciriaco de la Peña.....	470,04
Burgos.—Al ídem de Roa, por los haberes de septiembre de 1922 a marzo de 1923 de D. Felipe A. Llantada.....	511,75
Guadalajara.—Al ídem de Atienza, por los ídem de agosto a octubre de 1922 de doña Carmen Molina Chicharro.....	310,41
Idem.—Al ídem de id., por las diferencias de 1922 a 1923 de D. Manuel Bartolomé Canto.....	469,92
Canarias.—A los herederos de D. Agustín S. Herrera Pérez, Maestro que fué de Realejo (Tenerife).....	4.3,80
Idem.—Al Habilitado del partido de Santa Cruz, para bonos de las diferencias de 1922-23 de D. Alfredo Daroca Yanes.....	421,46
Huesca.—Al ídem de Huesca, por las ídem id. de doña Felisa Torrente Ferrer.	471,00
Jaén.—Al ídem de Linares, por las ídem id. de D. Pedro López Gallardo.....	470,00
Lugo.—Al ídem de Monforte, por las ídem id. de D. Dositeo Fraga Sánchez.....	912,55
	<u>5.867,93</u>
<i>Suma y sigue</i>	

DESIGNACION DE LOS GASTOS

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	5.867,93
Madrid.—Al Habilitado del partido de San Martín de Valdeiglesias, por las ídem ídem de doña Teresa Santurde Miguel.....	470,00
Oviedo.—Al ídem de Oviedo, por las ídem íd. de D. Ramón García Manzano y D. Jacinto Peláez y González.....	940,00
Idem.—Al ídem de Pravia, por las ídem íd de D Bernardino Fernández García..	466,01
Pontevedra.—Al ídem del partido de Caldas de Reyes, por las ídem íd. de D. Ramón Rey Vázquez.....	352,53
Idem.—Al íd de Cambados, por las ídem íd. de D. José Villanueva Rivas y don Baldomero Piñeiro Pena.....	1.292,53
Idem.—Al ídem de Estrada, por las ídem íd de D. Ramón Ballesteros Curiel.....	912,62
Idem.—Al ídem de Lalín, por las ídem. id. de D. Florentino Gil Cejó.....	415,20
Idem.—Al ídem de Pontevedra, por las ídem íd. de D. Serafín Blanco Pazos, don José Rodríguez Domínguez y D. César Gil Varela.....	1.057,59
Idem.—Al ídem de Puente Caldelas, por las ídem íd. de D. José Moure Lamas....	352,53
Idem.—Al ídem de Túy, por las ídem íd. de D. Ramón Cernadas Buján.....	352,53
Idem.—Al ídem de Vigo, por las ídem íd. de 1922-23 de D. José Manuel Vázquez Senra.....	25,00
Tarragona.—Al ídem de Falset, por las ídem íd. de doña Mercedes Prunera Sadó.	470,00
	<u>12.9 4,47</u>
Por Real orden de 30 noviembre 1927 se reconocen e incluyen las partidas siguientes:	
Alicante.—A los herederos de D. Francisco Sala Pedraza, Maestro que fué de Villafranqueza, por las diferencias de julio de 1924 a mayo de 1925.....	419,01
Badajoz.—Al Habilitado de los Maestros del partido de Badajoz, por las diferencias de julio de 1924 a marzo de 1925 de D Ciriaco de la Peña.	470,04
Idem.—Al ídem de los íd. de Villanueva de la Serena, por diecinueve días de septiembre de 1924 de doña Manuela Martín.....	148,82
Canarias.—Al ídem de Santa Cruz de Tenerife, por las diferencias de D. Alfredo Daroca Yanes.....	470,00
Guadalajara.—Al ídem de Sigüenza, por las ídem de 1924 y enero de 1925 de don Francisco Luengo Santa Cruz.....	156,66
Huesca.—Al ídem de Huesca, por las diferencias de sueldo de doña Felisa Torrente Ferrer.....	376,00
Lérida.—Al ídem de Borjas por las ídem íd. de D. Vicente Astor Nadal.....	470,00
Lugo.—Al ídem de Lugo, por las ídem íd. de doña Esperanza Reboredo Blanco...	374,33
Idem.—Al ídem de Monforte, por las ídem íd. de D. Dositeo Fraga Sánchez.....	470,00
Madrid.—A los herederos de doña María Josefa Villén, por veintisiete días de octubre de 1924, como Maestra de Madrid.....	493,38
Oviedo.—Al Habilitado del partido de Pravia, por las diferencias de D. Bernardino Fernández García.....	469,92
Idem.—Al ídem del íd de íd, por las íd. íd de D. Ramón García Manzano y don Jacinto Peláez González.....	626,66
Pontevedra.—A los herederos de D. Francisco Sabajanes Martínez, por veintidós días de septiembre de 1924 como Maestro que fué de Nantes.....	114,89
Idem.—Al Habilitado de Tuy, por las diferencias de D. Ramón Cernadas Buján...	470,00
Idem.—Al ídem de Caldas de Reyes, por las ídem íd. de D. Ramón Rey Vázquez..	470,00
Idem.—Al ídem de Cambados, por las ídem íd. de D. José Villanueva Rivas.....	470,00
Idem.—Al ídem de Vigo, por las ídem íd. de D. Regino Samartín Lorenzo	25,00
Idem.—Al ídem de Pontevedra, por las ídem íd. de D. José Rodríguez Domínguez y D. César Gil Varela.....	940,00
Pontevedra.—Al ídem de Lalín, por las diferencias de D. Florentino Gil Cejó.....	470,00
Idem.—Al ídem de Estrada, por ídem íd. de D. Ramón Ballesteros Curiel.....	470,00
Tarragona.—Al ídem de Falset, por las ídem íd. de doña Mercedes Prunera Sado..	372,00
Teruel.—Al ídem de Montalbán, por los haberes de septiembre de 1924 a abril de 1925 de D. Paulino Bailó Otal.....	60,54
Zaragoza.—Al ídem del íd., por las diferencias de doña Eulogia Lafuente.....	626,66
	<u>9.432, 1</u>

DESIGNACION DE LOS GASTOS

Por Real orden de 30 noviembre 1927 se reconocen e incluyen las partidas siguientes:

	Pesetas
Alicante A los herederos de D. Francisco Sala Pedraza, por las diferencias de sueldo correspondientes al año 1923-24.....	939,96
Idem.—Al Habilitado del partido de Elche, por las ídem íd. de íd. de D. Miguel Aguilar Mazon.....	470,00
Badajoz.—Al ídem de íd., por las ídem íd. de D. Ciriaco de la Peña.....	470,00
Burgos.—Al ídem de Roa, por los haberes del ejercicio de 1923-24 del Maestro don Felipe A. Llantada.....	939,96
Canarias.—Al ídem de los Maestros del partido de Santa Cruz de Tenerife, por las diferencias de sueldo de D. Alfredo Daroca Yanes por el ejercicio de 1923-24..	470,00
Idem.—A los herederos de D. Agustín C. Herrera Pérez, por las ídem de íd. del íd.	470,00
Guadalajara.—Al Habilitado de Atienza, por las ídem íd. de D. Bartolomé de Manuel Canto.....	469,92
Huesca.—Al ídem de Huesca, por las ídem íd. de doña Felisa Torrente Ferrer....	470,00
Jaén.—Al ídem de Linares, por las ídem íd. de D. Pedro López Gallardo.....	470,00
Lérida.—Al ídem de Borjas, por las ídem íd. de D. Vicente Astor Nadal.....	470,00
Idem.—Al ídem de Balaguer, por las ídem íd. de doña María Felisa Magdalena Sanz.	470,01
Lugo.—Al ídem de Monforte, por las ídem íd. de D. Dositeo Fraga Sánchez.....	940,00
Madrid.—Al ídem de Madrid, por la gratificación de adultos de noviembre de 1923 a enero de 1924 de D. Eugenio Hernández Cárdenas.....	241,66
Oviedo.—Al ídem de Oviedo, por las diferencias de sueldo de 1923-24 de D. Ramón García Manzano y D. Jacinto Peláez González.....	940,00
Idem.—Al ídem de Pravia, por las ídem íd. de D. Bernardino Fernández García...	469,92
Pontevedra.—Al ídem de Vigo, por las ídem íd. de D. José Manuel Vázquez Senra.	25,00
Idem.—Al ídem de Caldas de Reyes, por las ídem íd. de D. Ramón Rey Vázquez..	587,35
Idem.—Al ídem de Cambados, por las ídem íd. de D. José Villanueva Rivas y don Baldomero Piñeiro Pena.....	1.762,65
Idem.—Al ídem de Estrada, por las ídem íd. de D. Ramón Ballesteros Curiel.....	1.175,10
Idem.—Al ídem de Lalín, por las ídem íd. de D. Florentino Gil Cejón.....	58,55
Idem.—Al ídem de Vigo, por las ídem íd. de D. Regino Samartín Lorenzo.....	25,00
Idem.—Al ídem de Pontevedra, por las ídem íd. de D. Serafin Blanco Pazo, don José Rodríguez Domínguez y D. César Gil Varela.....	1.571,19
Idem.—Al ídem de Puente-Caldelas, por las ídem íd. de D. Ramón Mouro Lamas..	430,87
Idem.—Al ídem de Tuy por las ídem íd. de D. Ramón Cernadas Buján.....	587,55
Tarragona.—Al ídem de Falset, por la ídem íd. de doña Mercedes Prunera Sadó..	470,00
	15.919,2

Por Real orden de 6 diciembre 1927 se reconocen e incluyen las partidas siguientes:

Alicante.—Al Habilitado de Cocentaina, por diferencias de sueldo del ejercicio semestral de 1926 del Maestro D. Julián Francés Sempere.....	24,79
Idem.—A los herederos de D. Bienvenido Flores Carbonell, Maestro que fué de Casas del Señor, por veintidós días de agosto de 1926.....	201,05
Albacete. A los ídem de D. Antonio Silvestre, Maestro que fué de Villateja, por los haberes de diciembre de 1926.....	195,83
Idem.—A la ídem de doña María Pullas Millán, Maestra que fué de Tuy, por los ídem íd.....	52,22
Almería.—Al Habilitado del partido de Canjáyar, por las diferencias de sueldo del ejercicio semestral de 1926 de doña Carmen Cano.....	43,08
Idem.—Al ídem de Sorbas, por las ídem íd. de doña Isabel Carnero González.....	65,27
Badajoz.—Al ídem de Zafra, por las ídem íd. de doña Olalla García.....	23,00
Idem.—Al ídem de Badajoz, por las ídem íd. de doña Adela Albendin.....	282,00
Barcelona.—Al ídem de Mataró, por las ídem íd. de D. José Montolín Torres.....	3,16
Idem.—Al ídem de San Felú de Llobregat, por las ídem íd. de doña Teódula Pina.	47,00
Idem.—Al ídem de Berga, por los haberes de ídem de doña Delfina de La Fuente..	83,56
Idem.—Al ídem de Granollers, por los ídem íd. de doña María Fullá Roig.....	86,18
Idem.—Al ídem de Tarrasa, por los haberes de ídem de doña María Bañón Pérez..	229,78
Burgos.—Al ídem de Aranda de Duero, por los ídem de D. Pablo P. Azofra.....	47,01
	1.420,43
<i>Suma y sigue.....</i>	

DESIGNACION DE LOS GASTOS

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	1.420,43
Burgos. —Al Habilitado del partido de Salas de los Infantes, por las diferencias de doña Bernardina Encabo.....	39,16
Idem.—Al ídem de Aranda de Duero, por la gratificación de adultos de noviembre de D Saturnino de Diego.....	8,33
Idem.—Al ídem de Belorado, por las diferencias de sueldo de 1926 de doña Gabriela González.....	19,58
Cáceres.—A los herederos de doña Vicenta Hernández Morcillo, Maestra que fué de Puerto de Santa Cruz, por los haberes de noviembre de 1926.....	125,33
Idem.—Al Habilitado del partido de Trujillo, por los haberes de noviembre de 1926 de doña Juana Delgado.....	94,00
Idem.—Al ídem de Navalморal de la Mata, por los ídem de noviembre y diciembre de D. Antino Dávila.....	100,00
Castellón.—A los herederos de doña Francisca Escuder Tena, por los haberes de marzo de 1926.....	91,39
Idem.—Al Habilitado del partido de Vinaroz, por las diferencias de D. Germán Carbó.....	28,12
Córdoba.—Al ídem de Montilla, por los haberes de diciembre de doña María Luisa Alfaro Sánchez.....	65,27
Idem.—Al ídem de Fuenteovejuna, por la gratificación de diciembre de D. José Villa.....	37,50
Idem.—Al ídem de íd. por los haberes de diciembre de doña Carmen Jiménez Calderón, doña Angustias Mena Sánchez, doña Emilia Caballero y doña Josefa Esteban Arés.....	438,66
Idem.—Al ídem de Cabra, por las diferencias de diciembre de 1926 de D. Alberto Alvarez Domínguez.....	57,45
Idem.—Al ídem de Lucena, por las ídem íd. de doña Rosario Solís Casamayor.....	39,16
Idem.—Al ídem de Posadas, por los haberes de ídem íd. de doña Petra Escudero Recio.....	41,77
Idem.—Al ídem de Córdoba, por las diferencias de ídem íd. de doña Patrocinio Pedrajas Barbero.....	39,17
Coruña (La). —Al ídem de Ordenes, por los haberes de octubre de 1926 de doña Josefina Alvarez Amor.....	36,56
Granada.—Al ídem de los partidos de Santa Fe, Motril, Baza y Guadix, por las diferencias de sueldo y haberes de doña Carmen Vilches, doña Elena Pascual Venegas y doña Filomena de Cozar Tinajero y de D. Julio Castelló Muñoz.....	100,55
Guadalajara.—Al ídem de Atienza, por los haberes de 1926 de doña Dionisia Plaza.....	172,33
Idem.—Al ídem de Molina de Aragón, por los ídem de diciembre de 1926 de D. Mariano Garcia.....	156,66
Guipúzcoa.—Al ídem de Tolosa, por los ídem íd. de D. Simón Sáez Asteasu.....	48,33
Huelva.—A los herederos de D. Francisco Franco Sánchez, Maestro que fué de Hinojos, por los haberes del mes de octubre.....	164,50
Huesca.—Al Habilitado de Huesca, por las diferencias de sueldo de doña Dolores Autín.....	19,58
Idem.—Al ídem de Benabarre, por las ídem íd. de doña Balbina Viña Costa.....	59,53
Jaén.—Al ídem de Linares, por los haberes de noviembre y diciembre de doña Aurora Rodríguez Mora.....	470,00
Idem.—Al ídem del íd. por las diferencias de D. Pedro López Gallardo.....	4,00
Idem.—Al ídem de Andújar, por los haberes de diciembre de 1926 de D. Bartolomé Milla.....	39,99
Idem.—Al ídem de Baeza, por los ídem íd. de D. Nicolás López Cano.....	43,32
Idem.—Al ídem de Cazorla, por los ídem íd. de D. José Quero Delgado y D. Alejo Serrano.....	54,98
Idem.—Al ídem de Orcera, por los ídem íd. de D. José Arroyo.....	41,65
Idem.—Al ídem de Ubeda, por los ídem del ejercicio de 1926 devengados por don Francisco Pérez López.....	43,32
Idem.—Al ídem del partido de Ubeda por los ídem íd. de doña Eloísa Gómez.....	114,89
Idem.—Al ídem de Cazorla, por los ídem íd. de doña Juana María López Bargas y D. José Quero Delgado.....	107,06
<i>Suma y sigue</i>	4.399,22

DESIGNACION DE LOS GASTOS

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	4.399,22
León.—Al Habilitado del partido de La Bañeza, por los haberes de D. Rogelio Felipe Alonso.....	255,78
Madrid.—Al Habilitado del partido de Navalcarnero, por las diferencias de sueldo de noviembre y diciembre de 1926 de D. Eduardo Martín García.....	73,11
Idem.—Al ídem del partido de Chinchón, por las ídem íd. de diciembre de 1926 de doña Concepción García Robles.....	19,53
Idem.—Al ídem de Madrid, por las ídem íd. de doña Adela Ruiz Hidalgo.....	39,16
Idem.—Al ídem de Chinchón, por los haberes de septiembre de 1926 de D. Mariano Cuadrado Fuentes.....	73,11
Idem.—Al ídem de Madrid, por la diferencia de gratificación de diciembre de ídem de doña Felisa del Prado Albor.....	62,50
Idem.—Al ídem de íd., por las diferencias de sueldo de doña Adela Ruiz Hidalgo y doña Magdalena Puerta Ruiz.....	78,32
Idem.—A los herederos de D. Francisco Pérez y Vallejo, por los haberes de octubre.....	146,17
Idem.—A los ídem de D. Francisco Pérez Gutiérrez, por los ídem de julio.....	347,20
Málaga.—Al Habilitado de Archidona, por los ídem de octubre de D. Cándido Medina Lan.....	67,89
Idem.—Al ídem de Málaga, por las diferencias de diciembre de doña Concepción Sánchez.....	19,53
Murcia.—Al ídem de Lorca, por los haberes de D. Ricardo Pravia.....	391,67
Idem.—Al ídem de Murcia, por las diferencias de sueldo de doña Josefa Bermejo..	31,32
Navarra.—Al ídem de Tudela, por los haberes de D. Félix D. Sesma.....	28,32
Idem.—A los herederos de D. Pablo Arana Galán, por los ídem de diciembre.....	47,66
Idem.—A los ídem de íd. íd., por los ídem de íd.....	169,72
Idem.—Al Habilitado del partido de Tudela, por los ídem de D. Antonio López ..	36,65
Palencia.—A los herederos de D. Agustín López, por los ídem de octubre.....	179,64
Pontevedra.—A los ídem de D. Domingo Antonio Dobarro Gil, Maestro que fué de Caldas de Reyes, por los ídem de julio.....	352,51
Idem.—Al Habilitado de Túy, por las diferencias de sueldo de noviembre y diciembre de D. Antonio Farto Bravo.....	41,78
Idem.—Al ídem de Caldas de Reyes, por las ídem íd. de doña María Folgar Cagide.....	35,25
Idem.—Al ídem de Estrada, por las ídem íd. de D. Ramón Ballesteros Curiel.....	19,58
Idem.—Al ídem de Lalín, por las ídem íd. de D. Florentino Gil Cejo.....	14,58
Orense.—Al ídem de Celanova, por las ídem íd. de D. Jaime Sabuz González.....	48,29
Oviedo.—Al ídem de Siero, por los haberes del mes de abril de 1926 de doña Elena Aragón.....	52,20
Idem.—Al ídem de Oviedo, por las diferencias de sueldo de doña Consuelo Suárez Menéndez.....	24,79
Idem.—Al ídem de Infiesto, por los haberes de diciembre de 1926 de D. Dionisio de San Julián.....	31,33
Salamanca.—Al ídem de Salamanca, por los haberes y diferencias de sueldo de diciembre de 1926 de D. Nicolás Mico.....	28,69
Idem.—Al ídem de Vitigudino, por los ídem íd. de doña María del Pinar Anaya...	125,32
Santander.—Al ídem de Cabuérniga, por las diferencias de sueldo de 1926 de don Matías Mier.....	24,81
Idem.—Al ídem de Reinosa, por los haberes de ídem de D. Teófilo García.....	94,00
Segovia.—A los herederos de D. Enrique del Amo y Martínez, Maestro que fué de Ituero y Lama, por los haberes que dejó devengados en 1926.....	148,83
Idem.—A los ídem de D. Pablo García Marcos, Maestro que fué de Losana de Pi-rón, por los ídem íd.....	94,00
Idem.—A los ídem de íd., por la gratificación de adultos de ídem íd.....	30,00
Idem.—Al Habilitado del partido de Sepúlveda, por los haberes de 1926 de doña Pilar Ricol y Saló.....	36,56
Idem.—Al ídem de Riaza, por las diferencias de sueldo de ídem de D. Andrés Matésanz Alvaro.....	2,60
Tarragona.—Al ídem de Tarragona, por los haberes de D. Santiago Soler y Soler, de todo el semestre.....	2.820,00
<i>Suma y sigue</i>	10.486,51

DESIGNACION DE LOS GASTOS

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	10.485,51
Tarragona.—Al Habilitado del partido de Tortosa, por las diferencias del año 1926 de D. Melchor Piñana.....	41,77
Teruel.—Al ídem de id, por las id. id. de doña Cándida M. Serrano.....	19,58
Idem.—Al ídem de Mora de Rubielos, por las ídem id. de D. Roque Górriz.....	19,58
Valencia.—Al ídem de Albaida, por las ídem id. de D. Federico Felma.....	41,79
Idem.—Al ídem de Alberique, por las ídem id. de D. Lisardo Ruiz Selva.....	14,37
Valladolid.—Al ídem de Peñafiel, por los haberes de diciembre de 1926 de doña Florentina Merino.....	130,55
Idem.—Al ídem de Villalón, por la gratificación de adultos de 1926 de D. Amancio Negral.....	50,00
Idem.—Al ídem de Olmedo, por la ídem id. de D. Francisco Riera.....	5,00
Idem.—Al ídem de Medina de Rioseco, por la ídem id. de D. Modesto Merino.....	50,00
Vizcaya.—A los herederos de doña Catalina Gibaja y Santiago, por los haberes de 1926 que dejó devengados como Maestra que fué de Santurce.....	156,66
Zaragoza.—A los ídem de D. José Jalle, por los ídem id.....	203,59
Idem.—A los ídem de id. por la gratificación de adultos.....	43,33
Idem.—Al Habilitado de La Almunia de doña Godina, por los haberes de 1926 de doña Emilia Ervili Miralles.....	86,18
Idem.—Al ídem de Zaragoza, por las diferencias del año 1926 de doña Consolación Guach.....	13,06
Idem.—Al ídem de Egea de los Caballeros, por los haberes del ídem de doña Concepción García.....	5,23
Idem.—Al ídem de Ateca, por los ídem id. de doña Sofía Viguera Rodríguez.....	235,00
Idem.—A los herederos de D. Pedro Ríos Arroyo, por los haberes de mayo de 1926 como Maestro que fué de Villamayor.....	300,27
Zamora.—A los ídem de D. Francisco García, por los ídem de 1926, como Maestro que fué de Cañizo.....	141,00
Idem.—Al Habilitado del partido de Toro, por los ídem de agosto de 1926 de doña Manuela Salvatierra.....	78,33
Idem.—Al ídem de Villalpando, por la gratificación de noviembre y diciembre de 1926 de D. José Lorenzo y Hernández.....	100,00
	<u>12.627 00</u>
Por Real orden de 6 diciembre 1927 se reconocen e incluyen las partidas siguientes:	
Lugo.—A D. Dositeo Fraga Sánchez, Maestro de Tor, por las diferencias de 1919-20	117,48
Pontevedra.—A D. José Manuel Vázquez Senra, por ídem id. de id.....	25,00
	<u>142,48</u>
Por Real orden de 28 diciembre 1927 se reconocen e incluyen las partidas siguientes:	
Alava.—Al Habilitado del partido de Amurrio, por los haberes de D. Silverio Ortiz Guineas de 1925-26.....	83,48
Idem.—Al ídem de Laguardia, por los ídem de D. Luciano Casi Suso, de ídem id..	73,33
Idem.—Al ídem de Vitoria, por los ídem de D. Federico Zornoza Alvarez y D. Andrés Alfageme Callejo.....	125,28
Albacete.—Al ídem de Casas Ibáñez, por las diferencias de sueldo de doña Quiteria Albiar Mateo, de 1925-26.....	78,33
Alicante.—Al ídem de Cocentaina, por los haberes de doña Francisca Guirau Quiles.....	469,98
Idem.—Al ídem del partido de Denia, por las diferencias de sueldo de doña María Silvestre Viel, del ejercicio de 1925-26.....	78,33
Almería.—Al ídem de Purchena, por las ídem de doña Ana Garrido Roldán, de ídem id.....	14,35
Ávila.—Al ídem de Ávila, por las ídem de doña Juana Villalpando Miguel, de ídem id.	78,33
Idem.—Al ídem de Piedrahita, por los haberes de D. Mariano Hernández Jiménez, D. Florentino García Jiménez y D. Ramón Márquez Sánchez de ídem id.....	289,82
Badajoz.—A los herederos de doña Rafaela Flores, por los haberes de noviembre y diciembre de 1925, como Maestra que fué de Jerez de los Caballeros.....	120,10
	<u>1.416,33</u>
<i>Suma y sigue</i>	

DESIGNACION DE LOS GASTOS

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	1.416,33
Badajoz.—Al Habilitado del partido de Badajoz, por las diferencias de sueldo de D. Ciriaco de la Peña, del ejercicio de 1925-26.....	470,04
Cádiz.—A los herederos de D. Manuel Valladares López, por los haberes de septiembre de 1925-26 como Maestro que fué de Chipiona.....	378,61
Coruña (La).—A los ídem de D. Manuel López Barro, por los ídem de mayo como Maestro que fué de El Ferrol, del ejercicio de 1925-26.....	326,39
Canarias.—Al Habilitado del partido de Santa Cruz de Tenerife, por los ídem de D. Manuel Pascual Navarro, de ídem.....	1.298,33
Coruña (La).—Al ídem íd. de Carballo, por las diferencias de sueldo de D. José María Balboa, de ídem.....	470,00
Idem.—Al ídem de La Coruña, por las ídem íd. de D. Segismundo del Bosque Pablos, de ídem.....	469,92
Idem.—Al ídem de El Ferrol, por las ídem íd. de D. Ramón Núñez Tacón.....	470,00
Idem.—Al ídem de Puentedeume, por la ídem de doña Manuela Orellana Pereira..	82,59
Idem.—Al ídem de Betanzos, por las ídem íd. de doña Socorro González Otaño...	470,00
Guadalajara.—A los herederos de D. Damián Iruela, por los haberes del mes de febrero y gratificaciones de adultos del mismo.....	139,30
Jaén.—A los ídem de doña Prudencia de Blas y Heras, por los ídem de abril, como Maestra que fué de La Carolina.....	203,89
León.—A los ídem de D. Antonio Reguero, por los ídem de marzo y gratificación de adultos, como Maestro que fué de Toreno.....	285,00
Idem.—Al Habilitado del partido de Riaño, por los ídem de D. José María Serrano.	62,66
Málaga.—A los herederos de D. Juan Casasola, por los ídem de marzo como Maestro de Teba.....	225,60
Idem.—A los ídem del íd., por la gratificación de adultos.....	40,00
Madrid.—Al Habilitado de Madrid, por las diferencias de doña Dolores Martín Pérez.....	94,00
Orense.—A los herederos de D. Manuel Crespo Domínguez, por los haberes de septiembre, como Mestro que fué de la Escuela de San Payo.....	224,50
Oviedo.—Al Habilitado del partido de Infiesto, por los haberes de D. José Pascual Pandomingo.....	141,00
Palencia.—A los herederos de D. Patricio Rodríguez Navarro, como Maestro que fué de Villaumbrales, por las haberes de junio.....	175,46
Pontevedra.—Al Habilitado del partido de Cambados, por las diferencias de sueldo de D. Joaquín García Blanco.....	25,00
Tarragona.—Al ídem de Tarragona, por los haberes de D. Santiago Soler y Soler.	673,67
Idem.—Al ídem de íd., por las diferencias de sueldo de ídem íd.....	710,21
Santander.—A los herederos de doña Juana García, Maestra que fué de Santoña, por los haberes de noviembre de 1925-26.....	235,00
Teruel.—Al Habilitado del partido de Teruel, por las diferencias de sueldo de doña Cándida M. Serrano en el ejercicio de 1925-26.....	470,00
Idem.—Al ídem de Mora de Rubielos, por las ídem íd. de D. Roque Górriz.....	470,00
	10.032,50

